



Buenos Aires, 21 de enero de 2022

SEÑOR/ES
PROVEEDOR/ES
S/D.-

Tengo el agrado de invitarlo/s a cotizar en la:

Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 1 - SEGUNDO LLAMADO

Clase: **Sin Clase**

Modalidad: **Sin Modalidad**

EX-2021-06325519-UBA-DMEDA#FODON

OBJETO: Provisión de una termoformadora, marca SCHEU DENTAL.

COSTO DEL PLIEGO: sin costo

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

Personalmente: Facultad de Odontología de la UBA - Dirección de Compras y Licitaciones - M.T. de Alvear 2142 - Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs. As., de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs.

Vía Internet: http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849, deberá informar el mencionado acto a la Dirección de Compras y Licitaciones al mail institucional compras@odontologia.uba.ar, utilizando el texto del **ANEXO I**, antes de la fecha tope de retiro de pliego.

RETIRO DEL PLIEGO: Hasta el 26/01/2022

En caso de optar por enviar su oferta por e-mail: única dirección de correo electrónico válida: tsoferas@odontologia.uba.ar (ver punto 3 de las Cláusulas Particulares)

ACTO DE APERTURA: 27/01/2022 a las 11:00 hs.

LUGAR: Dirección de Compras y Licitaciones – M.T. de Alvear 2142 – Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs.As. Teléfono: 5287-6081/6078/6079

REGLAMENTACIÓN: Los proveedores podrán retirar el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) 8240/13, del sitio de internet oficial de esta Facultad, http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849.

Los saluda muy atentamente.-



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

Marcelo T. de Alvear 2142
Capital Federal. Argentina
Tel.: (054 11) 5287-6000
www.odontologia.uba.ar

200 AÑOS FORMANDO FUTURO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Trámite Simplificado - SEGUNDO LLAMADO	Nº 1	Ejercicio: 2022
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

EX-2021-06325519-UBA-DMEDA#FODON

Objeto: **Provisión de de una termoformadora, marca SCHEU DENTAL.**

Costo del pliego: sin costo

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Facultad de Odontología Dirección de Compras y Licitaciones M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"- (C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires	Lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas hasta la fecha y hora de apertura

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Lugar / Dirección	Día y hora
Facultad de Odontología Dirección de Compras y Licitaciones M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"- (C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires	27/01/2022 a las 11:00 hs.

OFERTA:

Se requiere que la oferta sea clara, precisa y completa, indicando si se ajusta a la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Pliego. Asimismo, de poseer, se deberá adjuntar folleto completo a fin de evaluar los detalles técnicos –inclusive las marcas y modelos sugeridos-. El presente pedido evitará las consultas posteriores al momento de preadjudicar.

En caso de ofrecer, además de la oferta básica, alguna alternativa o variante se deberá detallar las diferencias y/o mejoras que correspondieren.

Si la oferta no aclara en qué se diferencia, se asumirá que se ajusta en un todo al PBCP, debiendo cumplirse al momento de la entrega, caso contrario se aplicarán las penalidades y/o multas correspondientes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Rg.	Cantidad	Tipo de envase y cantidad en c/u	Descripción	Marca/s de Referencia	Garantía
1	1	x unidad	Termoformadora a presión positiva. Ministar S.4 bares de presión de trabajo. Regularización termostática del emisor patentada. Pantalla grande, Guía operadora acústica y visual, función del scanner con programación inmediata. Canal alrededor de la cámara para la recogida de granulado sobrante. Contenedor de granulado con diseño ergonómico.	SCHEU DENTAL	3 años - 10 años de disponibilidad de piezas de recambio.

Observaciones:

A los efectos de la recepción de ofertas y la apertura de sobres se tomará en cuenta la hora oficial que se escuche en el teléfono ubicado en la Dirección de Compras y Licitaciones.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de quince (15) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicará expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Facultad de Odontología la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

Con posterioridad a la adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se regirá por lo previsto en el artículo 88 del. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13

CONDICIÓN DE PAGO: setenta y dos (72) horas hábiles de la fecha de presentación de la factura correspondiente. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción.

Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P.

La presentación de las facturas se realizará en el Departamento de Abastecimiento – Subsuelo sector “B”, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

PLAZO DE ENTREGA: cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra vía correo electrónico declarado en el Anexo I del presente pliego.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontología de la UBA - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dpto. Abastecimiento – 1er.Subsuelo, Sector “B” – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por orden de compra y en cuanto fuera pertinente, por las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones.
2. El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13, será entendido como Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
3. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
 - Deberán ser redactadas en idioma nacional.
 - Las ofertas y la documentación respaldatoria de los puntos 4 y 5 de las Cláusulas Particulares, podrán presentarse mediante correo electrónico (con firma y sello escaneado en cada hoja), facsímil con aviso de recibo (firmado y sellado en cada hoja), soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la Universidad. Única dirección de correo electrónico válida para enviar ofertas: tsoferas@odontologia.uba.ar
 - El titular de la unidad operativa de contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban, sean abiertas o cerradas. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su presentación.
 - Para el caso de envío de ofertas por correo electrónico o facsímil, previo a ser adjudicado, deberá presentar el original de la oferta firmado, en todas y cada una de sus hojas (anverso y reverso), por el oferente o su representante legal.
 - Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - En la cotización se deberá consignar: Renglón, precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
 - El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.
 - Consignar domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presente contratación
 - Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
4. **Información a presentar por todos los oferentes acompañada por la documentación respaldatoria de dicha información. Quedan exceptuados los proveedores que acrediten constancia vigente, a la fecha de presentación de su oferta, que se encuentren**

PREINSCRIPTOS o INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA):

PERSONAS FÍSICAS:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad ([Documentación respaldatoria](#): Documento Nacional de Identidad, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no sólo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

VII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017.

VIII) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro ([Documentación respaldatoria](#): Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

b) PERSONAS JURÍDICAS:

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo ([Documentación respaldatoria](#): Constitución de Sociedad, Estatuto modelo, Cesión de Cuotas o cualquier otra modificación societaria, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la administración Pública

Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XI) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

XIII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XIV) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

c) AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en el país, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el directorio, vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.

XI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

XII) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XIII) Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XIV) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017. En este caso particular se deberá cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes integran la UTE.

XV) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XVI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XVII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

d) COOPERATIVAS, MUTUALES Y OTROS:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Nómina de los actuales integrantes ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el consejo de Administración, vigente, inscripta en la entidad que los nuclear y regula, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en la entidad que los nuclea y regula, conforme a lo establecido en las leyes 20337 (Cooperativas) y 20321 (Mutuales), en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XI) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

XII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XIII) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XIV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

e) SOCIEDADES DE HECHO

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad ([Documentación respaldatoria](#): Documento Nacional de Identidad de cada uno de sus integrantes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) **Declaración Jurada** manifestando el carácter de la empresa e indicando identidad, n° de documento y domicilio de sus titulares ([Documentación respaldatoria](#): En caso de existencia de Contrato suscrito entre las partes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

V) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VII) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

VIII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

IX) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro ([Documentación respaldatoria](#): Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XI) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XII) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XIII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

TODOS LOS OFERENTES, AÚN LOS QUE SE ENCUENTREN PREINSCRIPTOS O INSCRIPTOS EN RUPUBA, CUALQUIERA SEA SU FORMA SOCIETARIA E INCLUSO PERSONAS FÍSICAS:

I) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo I** – Constancia de Retiro de Pliego por Internet – y en caso que obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología (http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) se deberá enviar esta página completa con la información allí solicitada a la dirección de mail compras@odontologia.uba.ar de la Dirección de Compras y Licitaciones

II) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo II** – Declaración Jurada – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

III) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

5.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda.

6.- Se aceptarán ofertas alternativas y/o variantes:

a) OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La Facultad elegirá cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

b) OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La Facultad elegirá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

7.-Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8.-Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

9.-La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La orden de compra se notificará dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

10.- Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes PENALIDADES:

a).- Del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta:

I).- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

II).- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la dependencia contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b).- Del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato:

I).- Por el incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que el bien fuera entregado de conformidad. Además, en los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

II).- Por ceder el contrato sin autorización de la dependencia contratante.

c).- Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

I).- Se aplicará una multa del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de TRES (3) días hábiles.

11.- Cuando se aplique una PENALIDAD, el oferente o adjudicatario quedará obligado a abonar el importe correspondiente a la misma, en efectivo, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de recibida la notificación de la aplicación de dicha penalidad, en la Dirección de Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 – 1er. subsuelo – Sector “B”, en el horario de 9.00 a 13.00 horas.

En caso de que el oferente o adjudicatario no efectúe el pago, conforme lo referido ut-supra, se descontará el monto de la penalidad de las facturas al cobro del contrato o de otros contratos que tenga esta Facultad.

12.- La Facultad de Odontología deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). Además se recuerda a las empresas adjudicatarias, que la Facultad es Agente de Retención: a) I.V.A.: el total se realizará en el primer pago efectuado; b) Impuesto a las Ganancias y S.U.S.S.: será proporcional por cada pago efectuado.

13.- Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de la orden de compra. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga de la mercadería.

14.- Se establece que el lugar de entrega de los bienes y/o servicios, y sus correspondientes remitos y factura, es en la Facultad de Odontología de la UBA - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dpto. Abastecimiento – 1er. Subsuelo, Sector “B” – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.

15.- El pago se efectuará en la Dirección de Tesorería - Subsuelo – Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs., dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles contadas a partir de la presentación de la factura correspondiente. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar en el Anexo I del presente

pliego, la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos, mediante transferencia.

ANEXO I

CONSTANCIA DE RETIRO DEL PLIEGO POR INTERNET O RECEPCIÓN DEL MISMO POR EL CORREO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología (http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) o haberlo recibido junto a la invitación desde el correo electrónico institucional de Compras, se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail compras@odontologia.uba.ar de la Dirección de Compras y Licitaciones **HASTA el 26/01/2022**.

Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Compras y Licitaciones

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires –aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web de la Facultad de Odontología el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: **Contratación Directa por Trámite Simplificado - SEGUNDO LLAMADO**

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

N°: **1**

Ejercicio: **2022**

Mis datos son los siguientes:

N° de C.U.I.T.:

Nombre o Razón Social:

Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta la finalización del procedimiento en el que participa y su posterior cumplimiento en caso de ser adjudicatario:.....(COMPLETAR).....

Domicilio real:

Domicilio especialmente constituido a los fines de la presente contratación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Teléfono/ fax:

Datos para la transferencia bancaria:

Entidad:
 Sucursal:
 Tipo de cuenta:
 Número de cuenta:
 CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos:

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA	
CUIT n°	
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
Tipo Procedimiento:	Contratación Directa por Trámite Simplificado - SEGUNDO LLAMADO
Clase:	Sin Clase
Modalidad:	Sin Modalidad
N°	1
Ejercicio:	2022
Fecha de Apertura:	27/01/2022 a las 11:00 hs.

El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de _____ (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la misma:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional.
- Cumple con la legislación laboral vigente.
- No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda).
- No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación.
- Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013.

Resolución (CS) n° 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

FIRMA:	
ACLARACIÓN DE FIRMA:	
NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:	
CARÁCTER (Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para intervenir en la presente contratación):	
LUGAR Y FECHA:	



Informe Gráfico

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: PBCP CD TS 01 -22 - Termoformadora-2 llamado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.